

FECHA DE AUDITORIA: del 05 al 29 de junio de 2023

PROCESO AUDITADO: Gestión de Bienes y Servicios (contratación).

No. DE AUDITORIA: 016-2023

RESPONSABLE DEL PROCESO: YISELA MENDEZ ROJAS

OBJETIVO DE LA AUDITORIA: Se pretende verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, así como los requisitos de la norma ISO 9001:2015 y MECI y la normatividad interna y externa referente a los mismos.

PERSONAS ENTREVISTADAS:

- No aplica.

1. FORTALEZAS DETECTADA:

- La información solicitada fue enviada de forma oportuna.
- Se evidencia mejora continua en la aplicación de procedimientos..

2. DEBILIDADES DETECTADAS:

- La gestión documental no se ha realizado de acuerdo a lo estipulado en el proceso.
- Algunos informes y formatos establecidos no se evidenciaron.

• **HALLAZGOS Y OBSERVACIONES:**

No.	NC	OBS	DESCRIPCIÓN
1	X		<p>Observado: Se modifica la no conformidad de acuerdo con los soportes presentados.</p> <p>No se encontró registro a la fecha de la auditoria de afiliación a, Salud, Pensión y ARL conforme a lo estipulado en el Procedimiento para Formalización de Contratos por Órdenes de Prestación de Servicios PD-A-BS-20 numeral 21.6 y norma ISO 9001:2015 numeral 7.5</p> <ul style="list-style-type: none"> Contrato No. 074 VERCCELLI DAVID LEON HENAO \$ 4.200.000, Pensión.
2	X		<p>Observado: Se modifica la no conformidad de acuerdo con los soportes presentados.</p> <p>No se encontró el formato constancia de cumplimiento para suministro (FO-A-BS-23-01), Constancia de Cumplimiento para compra o compraventa (FO-A-BS-23-02), constancia de cumplimiento para prestaciones de servicios (FO-A-BS-20-01) Formato constancia de cumplimiento para obras (FO-A-BS-23-04), FO-A-BS-23-05) constancia de cumplimiento para consultoría y demás documentados de soporte según procedimiento para el pago a proveedores de bienes y servicios por suministros, compra o compraventa (PD-A-BS-20) numeral 21.17 y norma ISO 9001:2015 numeral 7.5.</p> <ul style="list-style-type: none"> Contrato No. 001 MARIO ALBERTO CARDONA ORTIZ Contrato No. 150 JUAN ERNESTO RINCON VIVAS, julio y agosto 2022 Contrato No. 172 CYNTIA NATALIA PIÑEROS MONDRAGON, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre 2022 Contrato No. 192 JARRINSON ALEJANDRO JIMENEZ FAJARDO, marzo, abril 2022 Contrato No. 255 LORENA PATRICIA ROMERO PIÑEROS. Contrato No. 272 GABRIEL RIVERA VERA, diciembre 2022. Contrato No. 243 MILTON JAVIER QUINTERO RAMIREZ

3	X	<p>Observado: Se ratifica la no conformidad de acuerdo con los soportes presentados.</p> <p>No se da cumplimiento a lo estipulado en el artículo 10 del acuerdo 058 del 2020 del C.S.U garantías exigibles para amparar los riesgos de la actividad contractual respecto al porcentaje de amparo, en razón a que en el contrato No 272 GABRIEL RIVERA VERA la póliza de Seguros del Estado No. 61-47-101004001, el valor asegurado debe corresponder a \$ 2.421.279 y según el documento en mención el valor amparado fue únicamente \$ 465.630 el cual fue tomado sobre el valor parcial y no sobre el total del contrato.</p>
4	X	<p>Observado: Se modifica la no conformidad de acuerdo con los soportes presentados.</p> <p>No se encontró a la fecha de la auditoria el cumplimiento al total de los documentos estipulados en el Instructivo Lista de Requisitos Documentos Personal Nuevo IN-A-TH-01-02 y norma ISO 9001:2015 numeral 7.5 para los siguientes contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrato No. 150 JUAN ERNESTO RINCON VIVAS, Certificado de la procuraduría no corresponde al contratista • Contrato No. 237 HERNAN JAIR ANDRADE CASTAÑEDA, no tiene antecedentes penales. • Contrato No. 444 LUISA FERNANDA REINOSO CHAVARRO, no se evidencia documento de antecedentes. • Contrato No. 430 SANDRA MILENA SAAVEDRA BEDOYA, no se evidencia documentos de antecedentes.
5	X	<p>Observado: Se ratifica la no conformidad de acuerdo con los soportes presentados.</p> <p>Se evidencia incumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 069 del 2021 del C.S.U en su artículo 9, en razón a que en los siguientes contratos no se evidencio el informe mensual del supervisor o interventor:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrato OPS No. 039 JOAQUIN ANTONIO FERNANDES SALINAS • Contrato OPS No. 021 WILMAR YOVANY BAHAMON DIAZ

			<ul style="list-style-type: none"> Contrato OPS No. 001 MARIO ALBERTO CARDONA ORTIZ Contrato OPS No. 092 DIANA CONSUELO MURCIA LOZANO Contrato OPS No. 172 CYNTIA NATALIA PIÑEROS MONDRAGON Contrato OPS No. 129 ANA MARIA SANCHEZ AVILES Contrato OPS No. 150 JUAN ERNESTO RINCON VIVAS Contrato OPS No. 225 LORENA PATRICIA ROMERO PIÑEROS. Contrato No. 244 GRUPO KRITERIOIN S.A.S Contrato No. 151 CONSORCIO PROGAN CAQUETÁ Contrato No. 138 CONSORCIO HUERTAS CAQUETEÑAS Contrato No. 243 MILTON JAVIER QUINTERO RAMIREZ.
6	X		<p>Observado: Se modifica la no conformidad de acuerdo con los soportes presentados.</p> <p>No se encontró diligenciado el Formato Informe de Supervisión de Contratos de Bienes y Servicios FO-A-BS-23-07, generando incumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para el Pago a Proveedores de Bienes y Servicios por Suministros, Compra o Compraventa PD-A-BS-23 y norma ISO 9001:2015.</p> <ul style="list-style-type: none"> Contrato OPS No. 172 CYNTIA NATALIA PIÑEROS MONDRAGON.
7			<p>Observado: Se elimina la no conformidad de acuerdo con los soportes presentados.</p>
8			<p>Observado: Se elimina la no conformidad de acuerdo con los soportes presentados.</p>
9			<p>Observado: Se elimina la no conformidad de acuerdo con los soportes presentados.</p>
10			<p>Observado: Se elimina la no conformidad de acuerdo con los soportes presentados.</p>
11	X		<p>Observado: Se modifica la no conformidad de acuerdo con los soportes presentados.</p> <p>Se evidencia incumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 058 del 2020 C.S.U en su artículo 4, que modifica el artículo 35 del acuerdo superior 12</p>

		<p>de 2012, modificado por el artículo 12 del acuerdo superior 12 de 2014 numeral 1 literal E y norma ISO 9001:2015, en razón a que no se encontró <i>“Documento que acredite el pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales a la fecha de celebración del contrato, según corresponda”</i> en los siguientes contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrato No. 72 JHOANN MAURICIO VERGARA OCHOA • Contrato No. 71 YULI NATALI DIAZ LEMUS • Contrato No. 70 MARISOL OCHOA ALFONSO
12	X	<p>Observado: Se ratifica la no conformidad de acuerdo con los soportes presentados.</p> <p>Se evidencia incumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 058 del 2020 C.S.U en su artículo 4, que modifica el artículo 35 del acuerdo superior 12 de 2012, modificado por el artículo 12 del acuerdo superior 12 de 2014 numeral 1 literal G y norma ISO 9001:2015, en razón a que al momento de la auditoria no se encontró <i>“Hoja de vida del contratista diligenciada en el formato único adoptado por el DAFFP, debidamente soportada, excepto en los casos de los numerales 5,8,9,10,12,13,15,20 y 22, del artículo 36 del presente acuerdo”</i> en los siguientes contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrato No. 105 LIDIA YENTH LAGUNA ZABAleta • Contrato No. 116 LUIS ALBERTO SANCHEZ TOVAR
13		<p>Observado: Se elimina la no conformidad de acuerdo con los soportes presentados.</p>
14		<p>Observado: Se elimina la no conformidad de acuerdo con los soportes presentados.</p>
15	X	<p>Observado: Se ratifica la no conformidad de acuerdo con los soportes presentados.</p> <p>Se evidencia incumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 058 del 2020 C.S.U en su artículo 4, que modifica el artículo 35 del acuerdo superior 12 de 2012, modificado por el artículo 12 del acuerdo superior 12 de 2014 numeral 1 literal J y norma ISO 9001:2015, en razón a que al momento de la auditoria no se encontró <i>“Fotocopia de la libreta militar (para hombres menores de cincuenta (50) años para persona natural o del representante</i></p>

			<p><i>legal de la persona jurídica</i>" en el siguiente contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 72 JHOANN MAURICIO VERGARA OCHOA
16	X		<p>Observado: Se ratifica la no conformidad de acuerdo con los soportes presentados.</p> <p>No se encontró en el proceso de auditoria consulta del registro nacional de medidas correctivas y algunos presentan registros de Multas, generando incumplimiento a lo establecido en la Ley 1801 De 2016 Artículo 183 "Consecuencias Por El No Pago De Multas", numeral 4 y norma ISO 9001:2015 en su numeral 7.5 en los siguientes contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrato No. 164 INSTRUMENTACIÓN Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO S.A.S • Contrato No. 111 LINDA FRANCI ROJAS CLAROS • Contrato No. 127 HENRY DANIEL RIVERA SOLANO, presenta multas • Contrato No. 72 JHOANN MAURICIO VERGARA OCHOA • Contrato No. 71 YULI NATALI DIAZ LEMUS • Contrato No. 04 COMERCIALIZADORA MUNDO HBC ZOMAC S.A.S • Contrato No. 244 GRUPO KRITERIOIN S.A.S • Contrato No. 152 CONSORCIO HUELLAS Y GANADO
17	X		<p>Observado: Se ratifica la no conformidad de acuerdo con los soportes presentados.</p> <p>Se evidencia incumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 058 del 2020 C.S.U en su artículo 4, que modifica el artículo 35 del acuerdo superior 12 de 2012, modificado por el artículo 12 del acuerdo superior 12 de 2014 numeral 1 literales K, L y norma ISO 9001:2015, en razón a que al momento de la auditoria no se encontró Consulta de antecedentes disciplinarios y fiscales de la persona con la que se celebrara el contrato en los siguientes contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrato No. 111 LINDA FRANCI ROJAS CLAROS, • Contrato No. 71 YULI NATALI DIAZ LEMUS • Contrato No. 04 COMERCIALIZADORA MUNDO HBC ZOMAC

			S.A.S, del representante legal
18	X		<p>Observado: Se ratifica la no conformidad de acuerdo con los soportes presentados.</p> <p>No se llevó a cabo el diligenciamiento del formato de certificado de verificación de antecedentes FO-A-BS-14-19, generando incumplimiento al procedimiento PD-A-BS-14 numeral 14.17 y norma ISO 9001:2015 numeral 7.5 en el siguiente contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> Contrato No. 71 YULI NATALI DIAZ LEMUS
19			<p>Observado: Se elimina la no conformidad de acuerdo con los soportes presentados.</p>
20			<p>Observado: Se elimina la no conformidad de acuerdo con los soportes presentados.</p>
21			<p>Observado: Se elimina la no conformidad de acuerdo con los soportes presentados.</p>
22			<p>Observado: Se elimina la no conformidad de acuerdo con los soportes presentados.</p>
23	X		<p>Observado: Se ratifica la no conformidad de acuerdo con los soportes presentados.</p> <p>Se evidencia incumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 069 de 2021 C.S.U artículo 9, en razón a que no se evidencian los informes mensuales del supervisor o interventor según corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> Contrato No. 67 ALBA LUZ BERMUDEZ JARAMILLO Contrato No. 70 MARISOL OCHOA ALFONSO Contrato No. 71 YULI NATALI DIAZ LEMUS Contrato No. 72 JHOANN MAURICIO VERGARA OCHOA Contrato No. 137 BIOLOGIKA PROYECTOS S.A.S Contrato No. 190 IMPORTECNICAL S.A.S Contrato No. 145 ORGANIZACIÓN LA BASILICA Contrato No. 152 CONSORCIO HUELLAS Y GANADO (interventoría) Contrato No. 140 CONSORCIO CONSTRUYENDO HUERTAS EN MI TIERRA (interventoría)

24	X	<p>Observado: Se modifica la no conformidad de acuerdo con los soportes presentados.</p> <p>Se evidencia incumplimiento a lo establecido en los contratos en sus cláusulas donde se determina que se debe elaborar acta de terminación y liquidación, en razón a que no se evidenciaron elaboradas en los siguientes contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrato No. 14 SOCIEDAD PROMOTORA INTERNACIONAL DE TURISMO Y TRANSPORTE SERVICIO ESPECIAL (PROINTURES) (cláusula 8 y 23) • Contrato No. 63 JOSE IGNACIO MEJIA ROMERO (cláusula 16) • Contrato No. 114 ERIKA VIVIANA CARVAJAL BELTAN (cláusula 16) • Contrato No. 164 INSTURMENTACIÓN Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO S.A.S (cláusula 22) • Contrato No. 77 FERRERIA S.A.S (cláusula 25 del contrato) • Contrato No. 74 ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC SAS (cláusula 20)
25		<p>Observado: Se elimina la no conformidad de acuerdo con los soportes presentados.</p>
26		<p>Observado: Se elimina la no conformidad de acuerdo con los soportes presentados.</p>
27		<p>Observado: Se elimina la no conformidad de acuerdo con los soportes presentados.</p>
28		<p>Observado: Se elimina la no conformidad de acuerdo con los soportes presentados.</p>
29		<p>Observado: Se elimina la no conformidad de acuerdo con los soportes presentados.</p>
30		<p>Observado: Se elimina la no conformidad de acuerdo con los soportes presentados.</p>
31	X	<p>Sería pertinente que se evalúe la posibilidad de aplicar lo dispuesto en el Instrumento Archivístico Programa de Gestión Documental – PGD PL-A-GD-01 página 28 numeral 2.7 párrafo 5 y acuerdo 049 del 2000 del AGN</p>

			artículo 3, en razón a que se evidenciaron planos en el contrato No. 243 MILTON JAVIER QUINTERO RAMIREZ.
32	X		<p>Es importante que los documentos que conforman el expediente contractual cumplan con todos los requisitos en razón a que se evidenciaron las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrato OPS No. 1 MARIO ALBERTO CARDONA ORTIZ, la hoja de vida está sin firmar • Contrato OPS No. 021 WILMAR YOVANY BAHAMON DIAZ, a tabla de contenido no registra firmas • Contrato OPS No. 57 CRISTIAN DAVID LEON HENAO, la tabla de contenido no registra firmas • Contrato No. 026 Metabiblioteca SAS la columna cantidad aprobada no fue diligenciada en los contratos • Contrato No. 024 MOTOCAMPO FLORENCIA SAS la columna cantidad aprobada no fue diligenciada en los contratos • 021 SOMOS ENERGIA ZOMAC SAS la columna cantidad aprobada no fue diligenciada en los contratos • 04 COMERCIALIZADORA MUNDO HBC ZOMAC SAS, la columna cantidad aprobada no fue diligenciada en los contratos • 127 HENRY DANIEL RIVERA SOLANO, la columna cantidad aprobada no fue diligenciada en los contratos • 132 CARINA GIRALDO OLAYA, la columna cantidad aprobada no fue diligenciada en los contratos • 116 LUIS ALBERTO SANCHEZ TOVAR, la columna cantidad aprobada no fue diligenciada en los contratos • 114 ERIKA VIVIANA CARVAJAL BELTRAN, la columna cantidad aprobada no fue diligenciada en los contratos • 137 BIOLOGIKA PROYECTOS SAS, la columna cantidad aprobada no fue diligenciada en los contratos • 158, PRODUCTORA AUDIOVISUAL TV CINCO SAS, la columna cantidad aprobada no fue diligenciada en los contratos • 145, ORGANIZACIÓN BASILICA Identificación, la columna

			<p>cantidad aprobada no fue diligenciada en los contratos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrato No. 04 COMERCIALIZADORA MUNDO HBC ZOMAC SAS, el documento que acredita pago por concepto de aportes al Sistema de seguridad social no registra firma del representante legal • Contrato No. 70 MARISOL OCHOA ALFONSO, hoja de vida del contratista sin firma • Contrato 244 GRUPO KRITERIOIN S.A.S, la adenda No 001 a la invitación 029 de 2022 que se evidencia en la carpeta no tiene firma de Rector (D) juan Carlos Suarez Salazar y vicerrectora administrativa Edna Margarita Plazas Medina
33		X	<p>Es conveniente que todos los formatos asignados para un procedimiento sean mencionados dentro del mismo y en el se especifiqué en cual de sus pasos se deben aplicar, en razón a que los formatos FO-A-BS-23-03 constancia de cumplimiento para orden de servicios, FO-A-BS-23-04 constancia de cumplimiento para obras, FO-A-BS-23-05 constancia de cumplimiento para consultoría y el FO-A-BS-23-06 constancia de cumplimiento para arrendamiento no se encuentran mencionados en el procedimiento PD-A-BS-23</p>

Reporte de No conformidades:

No. No Conformidades 14 No Observaciones. 03

ANEXOS: N/A

Fecha de presentación del informe: 19 de julio de 2023

Nombre del Auditor: Diana Fernanda Bermeo Mantilla, Richard Cuellar Leal y Fabio Beltrán Perdomo



Firma del Auditor: _____